



ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA EN CENTROS DOCENTES

OBJETO

Este documento pretende establecer unas instrucciones con carácter general para regular la realización de ejercicios de evacuación periódicos en los centros docentes de las Illes Balears, sin perjuicio de las posibles particularidades indicadas en el preceptivo manual de autoprotección de cada centro que será de aplicación prioritaria respecto a las indicaciones generales que se expresan en este documento.

SITUACIONES DE EMERGENCIA POSIBLES

Incendio, aviso de bomba, terremoto, inundaciones, fuga de productos químicos, accidente grave de alumno, profesorado, o personal del centro, y cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación del edificio.

CONSIDERACIONES GENERALES

Este tipo de prácticas no pretende únicamente conseguir un resultado óptimo, sino más bien el entrenamiento y la corrección de hábitos de los alumnos y el personal que preste sus servicios en el centro de trabajo, teniendo en cuenta los condicionamientos físicos y ambientales de cada edificio. Se puede prever una situación de evacuación general de todo el edificio, así como ejercicios parciales de evacuación de zonas concretas (como laboratorios, aulas, talleres, etc.), Siempre que sea recomendable de acuerdo con las condiciones del centro. En caso de evacuación general las orientaciones básicas son:

1. Estrategia: Para la realización de este ejercicio práctico, y con la finalidad de simular la situación más cercana posible a la realidad en caso de emergencia, se debe prever la eventualidad de que una de las salidas exteriores en la planta baja se encuentre bloqueada, para utilizar únicamente las restantes vías de salida del edificio. En caso de que sólo exista una única salida no se aplicará, lógicamente, esta hipótesis.
2. Condiciones desfavorables: El simulacro debe realizarse en situación de máxima ocupación del edificio o edificios que integren el centro en su



actividad escolar, así como con la disposición normal de mobiliario, pero sin que los alumnos hayan sido previamente alertados del día ni de la hora del ejercicio, los profesores, que recibirán con anterioridad las instrucciones oportunas a efectos de planificación del ejercicio práctico, tampoco es conveniente que conozcan exactamente ni el día ni la hora; estos extremos serán determinados exclusivamente por la dirección del centro, según su propio criterio y responsabilidad.

3. Tiempos máximos orientativos para la evacuación:

a. diez minutos para la evacuación total de un edificio.

b. tres minutos para la evacuación de cada una de las plantas.

c. la duración total de una práctica de evacuación, es decir, la interrupción de las actividades escolares, no debe ser nunca superior a treinta minutos.

4. Comunicación de los resultados: La dirección de cada centro deberá comunicar estos resultados al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Una copia se conservará en el centro junto con el manual de autoprotección.

PREPARACIÓN DEL SIMULACRO:

Se debe prever la participación de las personas indicadas en el manual de autoprotección específico del centro. A esta fase los responsables del centro han de decidir si el simulacro se hará avisando o no previamente a los trabajadores. El objetivo principal es conseguir implantar una cultura de prevención tanto a los trabajadores como a los alumnos, de manera que se puedan plantear en el futuro simulacros sin aviso previo. En todo caso, se indican unas cuestiones generales a tener en cuenta:

1. Jefe de emergencia: coordinador general que asume la responsabilidad total del simulacro y coordina todas las operaciones.

2. Reunión previa al simulacro: con anterioridad suficiente al día del simulacro, todos los profesores y miembros de los equipos de emergencia se reunirán a fin de elaborar el plan a seguir que debe coincidir con lo



expuesto en el documento del plan de autoprotección. Se tendrán en cuenta cuestiones como las características arquitectónicas de cada edificio, prever todas las incidencias de la operación, actuaciones en caso de personas con discapacidades psicofísicas o con dificultades de movimiento, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.

3. El manual de autoprotección debe designar a una o varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente:

- a. Gas (si hay)
- b. Electricidad (a no ser que lleve los sistemas contra incendios)
- c. Suministro de gas-oil (si hay)
- d. Agua, sólo en caso de que el suministro a los sistemas contra incendios (como las bocas de incendio equipadas), sea independiente de la red general. En general no es necesario cortar este suministro.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL:

Los trabajadores (tutores, profesores, administrativos,...) deben actuar de acuerdo con los procedimientos contemplados en el plan de autoprotección del centro, por ello se considera conveniente informar a cada trabajador de los procedimientos específicos para ellos que figuran en este plan. Es obligación de los profesores participar en la realización del simulacro. Se recomienda dedicar un tiempo a clase para informar a los alumnos de la importancia de los simulacros, así como las actuaciones básicas a realizar, y de esta manera fomentar la participación de los alumnos. En todo caso, las consideraciones a nivel general que se pueden realizar son:

1. Cada profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con el plan de autoprotección, y las instrucciones que reciban del jefe de emergencias y de los miembros de los equipos de emergencia.



2. Cada profesor, en su aula, organizará la estrategia de su grupo designando a los alumnos más responsables para realizar funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con ello se pretende dar a los alumnos mayor participación en estos ejercicios.

3. Cuando se han desalojado todos los alumnos, cada profesor comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios y locales anexos.

4. Cada profesor tiene que realizar el recuento en el punto de reunión de su grupo de alumnos. Para facilitar esta tarea se recomienda llevar un listado de los alumnos.

5. Según el Manual de Autoprotección el director coordinará el simulacro, como jefe de emergencias, y el personal del centro que tiene funciones asignadas las desarrollará.

INFORMACIÓN PREVIA A TUTORES Y ALUMNOS

1. Con antelación al día del simulacro la dirección del centro informará a los tutores y alumnos sobre el ejercicio que se pretende realizar, a fin de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora que tendrá lugar.

2. Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los detalles y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deben seguir.

3. Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento concreto del simulacro, que será determinado por la dirección del centro, y se recomienda no comunicar el día y la hora exacta a las personas relacionadas con el centro (profesores, alumnos, padres, personal auxiliar), a fin de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

REALIZACIÓN DEL SIMULACRO



Hay que practicar, como mínimo, este ejercicio una vez por curso escolar; (es conveniente, a efectos prácticos, su realización durante el primer semestre del curso). Lo más adecuado a efectos de implantar una cultura preventiva y garantizar que los procedimientos se mantienen actualizados es que sea con carácter trimestral (por ejemplo después de cada periodo de vacaciones escolar), especialmente en caso de cambios de personal y según las posibilidades de organización en el centro. Para la realización del simulacro se seguirán las indicaciones del plan de autoprotección específico. Como orientaciones generales se indica:

1. Al inicio del ejercicio se emitirá una señal de alarma (timbre, sirena, campana o viva voz), de acuerdo con el equipamiento disponible en el centro, que llegue a todas las zonas del edificio. Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, como las del recreo u otras actividades escolares, se debe procurar una solución alternativa que cumpla los requisitos mencionados (debe estar contemplado en el manual de autoprotección).

2. Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios generales:

e. A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.

f. Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que sus ocupantes hayan desalojado su planta respectiva.

g. El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.

3. La distribución de los flujos de evacuación en las salidas de la planta baja se ordenará en función de su anchura y situación.



4. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para este simulacro: ventanas, puertas a terrazas, patios interiores etc. En caso de existir escaleras de emergencia, éstas se utilizarán a fin de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.

5. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y la propagación de las llamas.

6. Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación de este simulacro prever esta circunstancia, siendo el profesor de cada aula el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de salida previamente establecida.

7. Por parte del personal del centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, para evitar que esta actitud se pudiera transmitir a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

8. Se designará una persona para cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación, que deberán ser trabajadores del centro

PUNTO O PUNTOS DE ENCUENTRO

Una vez desalojado el edificio, los alumnos, los trabajadores, y otras personas evacuadas se concentrarán en el / los punto / s de encuentro designados en el plan de autoprotección. Los alumnos se encontrarán siempre bajo el control del profesor responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo y transmitirá la información de recuento a la persona responsable. En caso de que los alumnos evacuados deban salir del recinto escolar y ocupar zonas ajenas al centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para ello, si fuera necesario, se advertirá a las autoridades o los particulares que correspondan.



FINAL DEL SIMULACRO

1. Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el Centro, a fin de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.
2. Se considera aconsejable, después de terminar el simulacro, celebrar una reunión de todos los trabajadores para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el director del Centro el informe oportuno, según el modelo que se recoge en el anexo.

INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS ALUMNOS

1. Cada grupo de alumnos debe actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su Profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
2. Los alumnos que tengan encomendadas por su profesor funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el profesor a mantener el orden del grupo.
3. Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
4. Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los servicios o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentre el alumno en planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
5. Todos los movimientos deben realizarse lo antes posible, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
6. Ningún alumno debe detenerse junto a las puertas de salida.
7. Los alumnos deben realizar este ejercicio en silencio y con sentido de orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.



8. Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y el equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
9. En caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que pueda dificultar la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de manera que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
10. En ningún caso el alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos, objetos personales, etc.
11. En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a los demás, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, a fin de facilitar al profesor el control de los alumnos.

RESULTADOS DEL SIMULACRO

Se redactará un informe del simulacro que se conservará junto con el manual de autoprotección del centro, y se remitirá una copia a la al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Este informe debe incluir los siguientes puntos (de acuerdo con el modelo anexo):

1. Comprobar que el plan de evacuación adoptado fue respetado y si la coordinación y colaboración de los trabajadores fue satisfactoria. En caso contrario, informar de las posibles causas y razones que lo hayan impedido u obstaculizado.
2. Medir los tiempos reales de evacuación obtenidos para el conjunto del edificio y para cada una de sus plantas, número total de personas evacuadas y su distribución por plantas.
3. Valorar el comportamiento colectivo de los alumnos en una situación de emergencia y del grado de acatamiento de las instrucciones de sus profesores.



4. Valorar el grado de suficiencia de las vías de evacuación existentes para el desalojo ordenado del edificio.
5. Identificar las zonas de dificultad de evacuación del flujo de salida en las condiciones actuales del edificio.
6. Comprobar el funcionamiento del sistema de alarma así como del alumbrado y escaleras de emergencia, en caso de que existan, indicando si han facilitado la evacuación.
7. Identificar los elementos propios del edificio, sean fijos o móviles, que obstaculicen las vías de evacuación: muebles, puertas de apertura contraria al flujo de salida, pilastras, columnas, etc.
8. Relación de los incidentes no previstos: accidentes de personas, deterioros en el edificio, el mobiliario, etc.
9. Finalmente se han de extraer las conclusiones pedagógicas que se deriven de esta experiencia, a efectos de futuras prácticas de evacuación.

NORMATIVA APLICABLE:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 2/1998, de 13 de marzo, de ordenación de emergencias en las Illes Balears.

Decreto 8/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Ordenación de Emergencias en las Illes Balears.

Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan originar situaciones de emergencia.



Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes de educación general básica, bachillerato y formación profesional. Ministerio de Educación y Ciencia. Esta no tiene aplicación en Centros Universitarios.

Palma, agosto de 2012, documentación realizada por:

Manuel Ortiz López
Tutor de la UNED, Ingeniero Industrial y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.